Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ACTA DE RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2021
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA AMPLIACION DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGIA E INTERNACION DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO – LEY 6275/19 - PLURIANUAL" - ID 402.751

San Lorenzo, 03 de marzo de 2022

1. **INTRODUCCIÓN**

Siendo las OCHO horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración Acta de Rectificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA AMPLIACION DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGIA E INTERNACION DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO – LEY 6275/19 - PLURIANUAL"**, atendiendo a la protesta presentada por la firma CASA BOLLER S.A. contra la adjudicación del Ítem Nº 40 – Ventilador Pulmonar de Alta Frecuencia, adjudicada a la firma SEMPRO S.A. y lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. **ANTECEDENTES**

A) Resolución S.G. Nº 35 de fecha 24 de enero de 2022, por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 05/2021.

B) Resolución DNCP Nº 604 de fecha 23 de febrero de 2022, por la cual se resolvió en uno de los puntos:

2. Anular la adjudicación del Ítem Nº 40 del presente llamado, y consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

3. **REEVALUACION ITEM Nº 40**

Con los antecedentes mencionados, se verifica que en Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones, se estableció, a manera de abrir las EE.TT. a más oferentes, lo siguiente:

- Control mediante pantalla táctil y/o perilla selectora para ajuste de valores de los parámetros de control.

Sin embargo, se obvió eliminar el siguiente requisito:

- Perilla selectora para ajuste de valores de los parámetros de control.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se puede constatar que existe una contradicción en los requisitos, ya que por un lado se acepta el control por pantalla táctil, pero sin embargo se solicita que también tenga perilla selectora para los ajustes.

Por lo mencionado, este comité recomienda cancelar la licitación de dicho ítem, debido a la inconsistencia señalada, considerando que, de proseguir con el proceso, se estaría ocasionando un perjuicio a la entidad, ya que se estarían rechazando ofertas más económicas que cumplen con el requisito de control por pantalla táctil (Art 31 de la Ley 2051/03).

4. **RECOMENDACIÓN**

En base a lo expuesto precedentemente, este Comité recomienda:

a) Cancelar la licitacion del Ítem Nº 40 – Ventilador Pulmonar de Alta Frecuencia,.

b) Rectificar la recomendación de adjudicación realizada a la firma SEMPRO S.A. quedando la misma conforme al siguiente detalle:

SEMPRO S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
33	42191802-003	Servocuna	Unidad	Unidad	ATON	SUN FLOWER	JAPON	4	130.000.000	520.000.000
										520.000.000

Ante esta modificación el Monto Total de Adjudicación recomendado asciende a Gs.: 10.455.286.873.- (Son guaraníes Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres).

Siendo las DIEZ horas del día en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Luz Olmedo
Servicio de Electromedicina - HGP

Lic. Carlos Cáceres
Representante de la D.G.A.F. - MSPyBS

Enrique Valdez Artaza
Dirección de Administración y Finanzas - HGP